



CONTRATO DE PASAJE

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE PARA LOS HUÉSPEDES. EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN CONTRATO LEGALMENTE VINCULANTE FORMALIZADO POR CARNIVAL LÍNEAS MARÍTIMAS, Y ACEPTADO POR EL HUÉSPED SUJETO A TÉRMINOS Y CONDICIONES IMPORTANTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

NOTA: LA ATENCIÓN AL HUÉSPED SE ENCUENTRA ESPECIALMENTE DETALLADA EN LAS **CLÁUSULAS 1, Y 4** Y DESDE LA **CLÁUSULA 10 A LA 13**, QUE CONTIENEN IMPORTANTES LIMITACIONES A LOS DERECHOS DE LOS HUÉSPEDES PARA RECLAMAR ANTE CARNIVAL LÍNEAS MARÍTIMAS, EL BARCO, SUS REPRESENTANTES Y EMPLEADOS, INCLUYENDOLA ELECCIÓN DEL TRIBUNAL, ARBITRAJE Y RENUNCIA A UN PROCESO JUDICIAL ANTE CIERTOS RECLAMOS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES IMPORTANTES DEL CONTRATO

LEER ATENTAMENTE

En contraprestación por la recepción de la tarifa total del crucero, la Línea Marítima Carnival ("**Carnival**") acepta transportar al Cliente en el viaje descrito anteriormente de acuerdo con los siguientes términos y condiciones.

1. DEFINICIONES Y ALCANCES DEL CONTRATO

(a) Cuando el término **“Carnival”** sea utilizado en este Contrato significará e incluirá al Barco, sus dueños, operadores, empleados, agentes, fletadores y barcos auxiliares. **“Cliente”** será plural cuando sea necesario refiriéndose a todas las personas o entidades que reserven o compren pasajes y/o viajen de acuerdo con los términos de este contrato, incluyendo herederos, representantes y acompañantes menores. El término masculino incluye al femenino. **“Huésped”** tendrá el mismo significado que **“Pasajero” en este Contrato.**

(b) **“Tarifa del Crucero”** o **“Tarifa”** significa el monto pagado por el crucero que incluye transporte completo, servicio común de comidas durante el viaje, pero no incluye propinas, bebidas alcohólicas, vino, cerveza, bebidas sin alcohol o agua mineral, excursiones en tierra, servicios de salón y spa, y cualquier otro cargo o costo adicional. La tarifa del crucero se considerará adquirida cuando sea pagada y no reembolsada excepto lo expresado en el catálogo de Carnival aplicable al viaje y lo provisto por las cláusulas 7 y 8 de este Contrato.

(c) La Tarifa del Crucero no incluirá tarifas e impuestos Gubernamentales. El término **“Tarifas e Impuestos Gubernamentales”** puede incluir todas y cada una de las tarifas, cargos, peajes e impuestos aplicados por Estados Unidos y/o autoridades extranjeras gubernamentales o semigubernamentales, incluidos, pero sin limitarse a tarifas de aduana de los Estados Unidos, derechos portuarios, impuestos principales, peajes del Canal de Panamá, tarifas de muelle, derechos de muelle, tarifas de inspección, practicaje, impuestos sobre viajes en avión, impuestos de hotel o IVA incurridos como parte de una excursión en tierra, tasas de inmigración y naturalización, y tasas del Servicio de Rentas Interno (IRS), ya sea valuados por pasajero, por litera, por tonelada o por embarcación. En el caso de las valuaciones por tonelada o por embarcación, aquellas valuaciones se distribuirán sobre el conteo de pasajeros del barco. Las tarifas e impuestos gubernamentales están sujetos a cambios y Carnival se reserva el derecho de cobrar cualquier aumento de tarifa que esté vigente a la fecha de embarque aún cuando la tarifa haya sido pagada en su totalidad.

(d) La Tarifa del Crucero no incluirá adicionales por combustible, recargos de seguridad, o recargos similares adicionales (“recargos”). Carnival se reserva el derecho de imponer o transmitir cualquiera de estos recargos y no implicará derecho de cancelación. “Adicionales por combustible” significará cualquier cargo adicional que se utilice para costear una parte de los costos por combustible de Carnival. El monto de adicional por combustible y de tarifas e impuestos gubernamentales cobrados está sujeto a cambios. Carnival se reserva el derecho de cobrar adicional por combustible hasta **\$9.00 dólares** estadounidenses, o su equivalente en moneda extranjera, por persona y por día, sin notificación previa, en caso que el precio de petróleo crudo dulce ligero de acuerdo con el **NYMEX** (Índice de Cambio Mercantil de New York) sea superior a **\$70,00 dólares estadounidenses** por barril de petróleo. Carnival puede cobrar cualquier adicional por combustible que esté vigente a la fecha de embarque aún cuando la tarifa haya sido pagada en su totalidad.

(e) Este pasaje es válido solamente para la persona/s nombrada/s en el presente contrato como Huéspedes y no podrá ser transferido o modificado sin previo consentimiento de Carnival. La aceptación o uso de este ticket por la persona nombrada en el presente como Huésped se considerará aceptación y acuerdo en cada uno de los términos y condiciones de este Contrato del crucero.

(f) Todos los derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades de Carnival en virtud de este contrato redundarán en beneficio de las sedes de Carnival, ya sea en mar o en tierra, y de sus empleados, representantes, gerentes, empresas afiliadas o relacionadas, proveedores, astilleros y fabricantes de partes componentes y de contratistas independientes, incluyendo a título meramente enunciativo a operadores de excursiones terrestres o tours, médico y enfermero del barco, personal perteneciente a los comercios, personal del servicio de salud y belleza, personal del gimnasio, personal de video diario, y otros concesionarios, quienes no tendrán responsabilidad contractual o extracontractual ante el Huésped, sea la misma superior o diferente a la de Carnival.

(g) El presente contrato constituye el acuerdo total entre Carnival y el Huésped y reemplaza todos otros acuerdos, orales o escritos. Cualquier modificación a alguno de los términos de este contrato deberá ser por escrito y autorizada por Carnival. Excepto por lo provisto en la Cláusula 13 debajo, en caso que alguna disposición de este contrato sea contraria o inválida ante la ley jurisdiccional mediante la cual el contrato es exigible o sea exigible por un tribunal competente, dicha disposición será inválida en el Contrato y quedará sin efecto y las restantes disposiciones de este Contrato se mantendrán en plena vigencia y efecto y constituirán el Contrato de Transporte.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CRUCERO Y OBLIGACIONES DE LOS HUÉSPEDES

(a) El huésped admite un entendimiento integral de las características del barco y asume todos los riesgos relacionados con el viaje, transporte y manejo del Huésped y la carga. El barco puede o no llevar un médico u otros profesionales médicos a bordo a criterio de Carnival. La disponibilidad del servicio médico, ya sea en mar o en puerto, puede ser limitada o demorada. El huésped reconoce que todo o parte de su viaje puede desarrollarse en áreas donde la atención médica y la evacuación pueden no estar disponibles. El huésped será responsable y reembolsará a Carnival en caso que ésta decida adelantar el costo de un servicio médico de emergencia, incluyendo los cuidados médicos provistos en tierra así como también el transporte y/ o alojamiento vinculados a los mismos.

(b) Los cruceros de Carnival visitan una gran cantidad de puertos en varios países. Los huéspedes asumen la responsabilidad por su seguridad y Carnival no garantiza la seguridad del huésped en todo momento. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades y otras organizaciones turísticas y gubernamentales emiten regularmente consejos y advertencias a los viajeros y Carnival recomienda insistentemente a los Huéspedes obtener y considerar esta información a la hora de decidir hacer viajes. Carnival no asume la responsabilidad de reunir dicha información. El Huésped reconoce que el crucero puede encontrarse en una zona susceptible de fenómenos de inclemencias climáticas, entre los que se incluyen, huracanes, tormentas tropicales y ciclones, y Carnival se reserva el derecho de alterar el curso del barco, puertos de escala, itinerario y excursiones terrestres a fin de evitar estos fenómenos meteorológicos y asegurar el confort y la seguridad de los Huéspedes y la tripulación.

(c) La documentación adecuada y la aptitud para viajar es requerida en el barco y durante el crucero. Además de los requisitos de inmigración y aduana, el gobierno de los Estados Unidos y de otros países fija restricciones en el transporte de huéspedes cuyos nombres aparecen en la lista de sospechosos del gobierno o que son considerados legalmente no aptos para viajar. Queda a exclusiva responsabilidad del huésped asegurar su aptitud para viajar y para brindar y presentar en cualquier momento la documentación requerida del viaje. Se aconseja a los huéspedes confirmar con su agente de viajes o la autoridad gubernamental correspondiente los documentos necesarios y los requisitos de aptitud para viajar. Carnival puede cancelar la reserva de cualquier huésped que sea o se vuelva no apto para viajar por cualquier motivo, o que esté viajando sin la documentación adecuada. Bajo estas circunstancias el Huésped no será autorizado a abordar el barco y no se emitirá reembolso de la tarifa. Bajo ninguna

circunstancia será Carnival responsable por los costos, daños o gastos incurridos por alguno de los Huéspedes como resultado de dicha cancelación o negación de abordaje.

(d) El Huésped acusa recibo de los catálogos correspondientes a Carnival y acuerda someterse a los términos y condiciones indicados en los catálogos y página web de Carnival, entre los que se incluyen la información contenida en la Secciones de **“Preguntas Frecuentes”** e **“Información de Embarque”**.

(e) El Huésped reconoce que, al comienzo del viaje en un puerto de Estados Unidos para un viaje ida y vuelta en uno o más puertos de Estados Unidos, el Huésped deberá completar el viaje y desembarcar en el puerto de embarque. El incumplimiento podría ocasionar una multa o penalidad impuesta por el Servicio de Aduana de Estados Unidos u otra agencia gubernamental. En contraprestación por la tarifa pagada, el Huésped acuerda abonar cualquier multa o penalidad impuesta debido a su incumplimiento en completar el viaje.

(f) Carnival negará el abordaje a cualquier Huésped menor de veintiún años, a menos que: (1) el Huésped esté viajando en el mismo camarote que un individuo de veintiún años o mayor; (2) que viaje en el mismo camarote que su esposa/o; o (3) que viaje con un progenitor o tutor en un camarote compartido. Se requieren documentos que acrediten la edad mínima y el matrimonio. Carnival no será responsable de realizar reembolsos, ni por daños relacionados con el incumplimiento del Huésped en proveer la adecuada documentación que acredite la edad mínima y el matrimonio, o cuando se cumpla lo contrario a esta disposición.

(g) Los Huéspedes deberán asistir a la charla obligatoria de seguridad al comienzo del viaje y cualquier posterior charla de seguridad ordenada por el oficial del barco durante el crucero. Los Huéspedes cumplirán con todas las políticas y regulaciones de salud y seguridad y se familiarizarán con la naturaleza y características del barco, tales como, las salidas de emergencia, a fin de asistir con una evacuación segura ante una emergencia.

3. SU AGENTE DE VIAJES

Cualquier agente de viajes o de ventas empleado por el Huésped en relación a la reserva del crucero, o a este contrato es exclusivamente el agente del Huésped y no de Carnival. Carnival no se responsabiliza por la condición o integridad financiera de cualquier agente de viajes utilizado por el Huésped. En caso de que un agente incumpla en remitir a Carnival el dinero abonado por el Huésped al Agente, el Huésped será el único responsable por el pago que se le adeude a Carnival, independientemente de si la

responsabilidad se determine antes o después del embarque. La emisión y validez del contrato de pasaje es condicional hasta que el pago final sea recibido por Carnival con anterioridad al viaje. Cualquier reembolso efectuado por Carnival a un agente en nombre del Huésped se considerará un pago hecho al Huésped, independientemente que el dinero sea entregado por el agente al Huésped. La recepción de este contrato de pasaje, cualquier otra documentación o notificación perteneciente al crucero por parte del agente del Huésped se considerará recibido por el Huésped.

4. EQUIPAJE, ELEMENTOS PERSONALES, ARTÍCULOS PRHIBIDOS, LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

(a) A cada Huésped adulto que haya pagado su viaje le será permitido una cantidad razonable de equipaje a bordo que contenga sus pertenencias. El equipaje comprende solamente cajas, valijas, bolsos, carteras, perchas y paquetes con su contenido que consiste en vestimenta, artículos para el baño y elementos similares para uso personal que se consideren necesarios y apropiados a los fines del viaje.

(b) El Huésped no deberá transportar herramientas comerciales, bienes del hogar, regalos y/o elementos de propiedad de otra persona, joyas, dinero, cámaras, documentos ni cualquier otro artículo de valor, incluyendo, pero sin limitarse a tales artículos tal como se describe en el Título 46 del Código de los Estados Unidos sección 30503, excepto bajo los términos de un contrato especial escrito o Conocimiento de Embarque celebrado con Carnival previo al embarque a solicitud del Huésped. El Huésped garantiza que ninguno de los artículos mencionados anteriormente se encuentra dentro del equipaje presentado, bajo los términos del presente contrato, y en caso que estos artículos sean transportados en el equipaje del Huésped en incumplimiento de esta garantía, Carnival no será responsable por culpa grave o leve, en caso de pérdida o daño a los mismos.

(c) Carnival no será responsable por: (1) el incumplimiento del Huésped de los requerimientos provistos en la cláusula 4 (a) y 4 (b); (2) cualquier pérdida o daño anterior a la recepción del equipaje a bordo bajo la custodia de Carnival o luego de que el equipaje sea retirado del barco y quede fuera de la custodia de Carnival; entre los que se incluyen pérdida o daño por aerolíneas u otros servicios de transporte; (3) cualquier pérdida o daño del equipaje cuando no esté en poder, custodia y control de Carnival; (4) daño debido al desgaste o uso normal; (5) cualquier pérdida o daño de elementos perecederos, medicamentos, licores, dinero en efectivo, títulos valores y otros instrumentos financieros, o (6) cualquier pérdida o daño mientras esté bajo custodia y control de los estibadores.

(d) Queda estipulado y acordado que el valor agregado de los bienes del Huésped, no excederá 50 dólares estadounidenses por huésped o valija con un valor máximo **de \$100 dólares estadounidenses** por camarote independientemente del número de ocupantes o valijas y cualquier responsabilidad de Carnival por causa alguna relacionada a dichos bienes no deberá exceder la suma mencionada, a menos que el Huésped entregue una declaración por escrito a Carnival, previo al embarque, del valor real de estos bienes y pague a Carnival, con anterioridad al embarque, una suma equivalente al 5% del exceso de dicho valor. En caso de que Carnival sea responsable por la pérdida o daño del equipaje del Huésped o de sus bienes, se acuerda que esta responsabilidad no excederá el inferior de (1) valor vigente en efectivo, o (2) valor declarado de acuerdo a lo expresado anteriormente (hasta \$100 dólares estadounidenses en caso que no se haya formalizado tal declaración). El valor declarado puede ser proporcionalmente reducido en cualquier caso donde casi todo el equipaje o bienes del Huésped sean extraviados, demorados o resulten inutilizables debido al daño. En ningún caso Carnival será responsable del pago de compensación alguna si la naturaleza o valor de los bienes hubieren sido falseados.

(e) Ningún Huésped tiene permitido llevar a bordo animales vivos (excepto en el caso de animales de asistencia al huésped, con una notificación previa a Carnival no menor a 14 días). El Huésped será el único responsable por cualquier daño o pérdida causada por estos animales de asistencia.

(f) Está estrictamente prohibido a bordo del barco las armas, armas de fuego, contrabando, municiones, explosivos, dispositivos para incendios y cualquier otro elemento peligroso. Carnival se reserva el derecho de confiscar, destruir y/o devolver a las autoridades estos y cualquier otros elementos que considere, a su sola discreción, un detrimento para la seguridad y confort de las personas o que sean inadecuadas para estar en posesión de cualquier Huésped. Cada Huésped garantiza que ninguno de estos elementos está contenido en las cavidades de las valijas o bolsos presentados como equipaje. Están prohibidas las bebidas alcohólicas a excepción de lo provisto en la cláusula 8 (f). Todos los Huéspedes aceptan que Carnival posee, en cualquier momento y sin previo aviso, el derecho a revisar el equipaje de los huéspedes o efectos personales, en cualquier lugar, para comprobar que no haya elementos prohibidos, a fin de asegurar el cumplimiento de estas restricciones. Al Huésped que se niegue a la revisión o rastreo de su equipaje, o cualquier Huésped que se encuentre viajando con dichos elementos prohibidos, podrá negársele el abordaje u ordenar su desembarque y no se le hará ningún

reembolso. El Huésped será el único responsable por cualquier daño o pérdida relacionada con la violación de esta política.

5. CONDICIÓN FÍSICA PARA VIAJAR, NECESIDADES ESPECIALES, EMBARAZO, NIÑOS, BEBIDAS, DESEMBARQUE

(a) El Huésped garantiza que él y sus acompañantes se encuentran en buenas condiciones físicas al momento del embarque y se requiere notificar a Carnival por escrito al momento de reservar el crucero sobre cualquier discapacidad física o condición médica que requiera asistencia especial durante el viaje. El incumplimiento de lo expresado anteriormente liberará a Carnival de cualquier responsabilidad por pérdida, daño u otra compensación que surja o esté relacionada con dicha discapacidad o condición. Al momento de reservar el viaje, se requiere a los huéspedes con necesidades especiales que se contacten con el Servicio de Necesidades Especiales de Carnival (**305-599-2600 ext. 70025**) para analizar los detalles de sus necesidades especiales. Carnival se reserva el derecho de requerir al Huésped que no pueda valerse por sí mismo que viaje con un acompañante quien será responsable por la asistencia necesaria durante el viaje para el caso de una emergencia.

(b) Carnival y el Capitán se reservan, cada uno, el derecho a rechazar el pasaje, desembarcar o confinar al camarote a cualquier Huésped cuya condición física o mental, o cuya conducta sea considerada, según exclusivo criterio del capitán o médico del barco, un riesgo para sí mismo, o para otros Huéspedes o miembros de la tripulación. El Huésped comprende y reconoce que además de las limitaciones del cuidado médico descrito en la Cláusula 2 (a), el cuidado prenatal y de niños de temprana edad, en particular, pueden requerir servicios de diagnóstico especializado y/o tratamiento que no puede obtenerse durante el viaje a bordo del barco, o en tierra, en los puertos de escala. En consecuencia, el Huésped acuerda no reservar un crucero o abordar el barco a menos que al día del desembarque la mujer embarazada tenga hasta 24 semanas de gestación o menos; y en caso que los niños tengan menos de seis meses para cruceros transoceánicos. Para viajes por Hawái y Sudamérica el niño deberá tener al menos doce meses de edad al momento de embarcar. Carnival y el Capitán se reservan el derecho de desembarcar a cualquier Huésped cuya conducta afecte el confort, goce, seguridad y bienestar de los otros huéspedes y tripulación. Todas las Huéspedes embarazadas acuerdan presentar a

Carnival, previo al embarque, un certificado médico que verifique que su estado de embarazo cumple con estas regulaciones, y que se encuentra en buenas condiciones para viajar aún cuando tenga menos de veinticuatro semanas de embarazo al momento del desembarque. El incumplimiento de lo expresado anteriormente podrá resultar en la cancelación de la reserva del Huésped, sin reembolso, compensación o pago, excepto lo provisto en la política de cancelación de Carnival descrita en la Cláusula 6, basada en el tiempo de dicha cancelación.

6. CANCELACIÓN POR EL HUÉSPED, REEMBOLSO

Las reservas se mantendrán hasta 30 minutos antes de la partida del barco. No se realizarán reembolsos en caso de “no presentación” al embarque, pasajes inutilizables, pasajes perdidos, interrupciones, pasajes utilizados parcialmente, o cancelaciones recibidas en forma tardía o luego del comienzo del crucero, o por programa de compra Pack & Go. Carnival recomienda insistentemente la compra de un seguro de cancelación a su agente de viajes. Los cargos de cancelación por reservas individuales se fijarán de acuerdo a la lista detallada a continuación. Para los cargos de cancelación relacionados a un grupo de reservas, barcos fletados parcialmente o barcos fletados en su totalidad referirse a los términos y condiciones de su contrato de fletamento o acuerdo de reservas grupales.

	DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PARTIDA	CARGO DE CANCELACIÓN (por huésped)
Cruceros de 2,3, 4 y 5 días	Hasta 61 días	Ninguno (excepto para los Cruceros sin destino y para los pasajes Early Saver, Easy Saver* y Super Saver**)
	De 60 a 46 días	Depósito***
	De 45 a 30 días	Depósito o 50% del Total del Pasaje, cualquiera sea mayor.
	De 29 a 15 días	Depósito o 75% del Total del Pasaje, cualquiera sea mayor. 100% del Total del Pasaje

	De 14 días o menos	
Cruceros de 6 días o más (incluyendo Alaska y Hawái)	Hasta 76 días De 75 a 56 días De 55 a 30 días De 29 a 15 días De 14 días o menos	Ninguno (excepto para los Cruceros sin destino y para los pasajes Early Saver, Easy Saver* y Super Saver**) Depósito Depósito o 50% del Total del Pasaje, cualquier sea mayor. Depósito o 75% del Total del Pasaje, cualquiera sea mayor. 100% del Total del Pasaje
Cruceros por Europa, cruceros por el Canal de Panamá y cruceros transpacíficos de 7, 9, 12, 14 y 17 días	Hasta 91 días De 90 a 56 días De 55 a 30 días De 29 a 15 días	Ninguno (excepto para los Cruceros sin destino y para los pasajes Early Saver, Easy Saver* y Super Saver**) Depósito Depósito o 50% del Total del Pasaje, cualquier sea mayor. Depósito o 75% del Total del Pasaje, cualquiera sea mayor. 100% del Total del Pasaje

	De 14 días o menos	
Todos los cruceros comprados con la Tarifa Instant Saver	En cualquier momento luego de la reserva	100% del Total del Pasaje

El Total del Pasaje se define como Costo del pasaje del Crucero, Adicional del Pasaje Aéreo, Servicios de Traslados y Paquetes de Vacaciones pre/post crucero.

*Tarifas Early Saver & Easy Saber: El depósito es no reembolsable. Todas las cancelaciones que ocurran con anterioridad a la fecha de vencimiento del pago final recibirán un crédito en dólares estadounidenses para usar a futuro, que es no reembolsable y no transferible, equivalente al monto del depósito menos una comisión por servicio post pago de 50 dólares estadounidenses. El crédito de futuros cruceros deberá usarse dentro de los 24 meses desde la fecha de cancelación y deberá aplicarse solamente a la tarifa del crucero. Cualquier parte inutilizable perderá el derecho de aplicación del crédito.

**** Tarifa Super Saver: el depósito es no reembolsable.**

*****Para los Cruceros sin destino, el cargo por cancelación es del 25% del pasaje total.**

7. DERECHO DE CARNIVAL A AUMENTAR LAS TARIFAS, CANCELAR O MODIFICAR EL VIAJE, CAMBIAR LOS CAMAROTES ASIGNADOS

(a) Carnival se reserva el derecho de aumentar las tarifas publicadas y las tarifas de vuelos adicionales sin notificación previa. Sin embargo, los huéspedes que hayan pagado o depositado la totalidad del pasaje estarán asegurados, excepto para las tarifas listadas, cotizadas, publicadas o reservadas por error, adicional por combustible, impuestos gubernamentales, otros recargos y modificaciones relacionadas con el depósito, términos y condiciones de pago y cancelación, los cuales se encuentran sujetos a cambios sin aviso. En caso de que una tarifa listada, cotizada o publicada a través de cualquier página web o a través de un vendedor de Carnival, agente de viajes u otra fuente haya sido utilizada para efectuar una reserva pero resulte incorrecta debido a un error electrónico, de tipografía, humano o de cualquier otra naturaleza debido a que el monto de dicha tarifa listada, cotizada o publicada no se corresponde con el pretendido por Carnival, éste se reserva el derecho de corregir la tarifa requiriendo al Huésped que abone la misma o bien a cancelar el crucero a cambio de un reembolso total. En ningún caso Carnival se verá obligado a satisfacer la reserva que hubiere surgido por tal error o será responsable ante tales circunstancias.

(b) Carnival se reserva el derecho de ofrecer tarifas promocionales de cruceros que requieran una ocupación mínima por cabina. Mientras la tarifa de reserva del crucero requiere una ocupación mínima por cabina, la cancelación de uno o más huéspedes en una cabina puede causar un ajuste a las tarifas de las reservas de los huéspedes restantes basadas en la tarifa disponible y que prevalezca al momento de la cancelación ("**tarifa recalculada**"). El pago final total de las tarifas recalculadas para los huéspedes restantes de la cabina vence a las 11:59:59 p.m. EST (**Eastern Standard time**) (**horario de la Costa Este de los Estados Unidos**), en la víspera previa al comienzo del período de penalidad por cancelación. El incumplimiento del pago total, a término, de las tarifas recalculadas por parte de los huéspedes restantes de la cabina resultará en una cancelación automática de la reserva por la cabina completa.

(c) Carnival tiene el derecho, sin notificación previa, de cancelar este contrato en el puerto de embarque en cualquier momento durante el viaje y deberá devolverle al Huésped el dinero de su pasaje en caso que el Contrato sea cancelado por completo, o, si el Contrato es cancelado parcialmente, la parte proporcional del mismo. De acuerdo con estas condiciones, Carnival no será responsable por daños o compensación de ninguna clase.

(d) El Barco estará autorizado a salir y entrar a los puertos con o sin prácticos o remolcadores, para remolcar y asistir a otros navíos en cualquier circunstancia, a volver o entrar a cualquier puerto según la decisión del Capitán del barco y con cualquier fin y a desviarse de la ruta directa y usual en cualquier dirección con cualquier fin, y a omitir o cambiar cualquiera de los puertos de escala, horas de llegada y salida, con o sin notificación, por cualquier causa, entre las que se incluyen seguridad, protección, inclemencias del tiempo, huelgas, pleamar o bajamar, hostilidades, disturbios civiles, cierre de puertos, desembarcos de emergencia de los huéspedes o tripulación, o partidas o arribos tardíos de transportes aéreos, marítimos, vehículos o autobuses, fallas mecánicas, advertencias o precauciones gubernamentales de los Estados Unidos o de países extranjeros; se considera que todas estas desviaciones forman parte y están incluidas en el viaje propuesto. Carnival no será responsable por compensación alguna u otros daños en estas circunstancias excepto lo estipulado en la política de cambio de itinerario de Carnival en el momento que el Huésped o su agente acusan recibo y aceptan los términos y condiciones del contrato de pasaje. La política de cambio de itinerario de Carnival se encuentra en www.carnival.com/legal-notice o en www.carnival.com/faq.

(e) Si el viaje resulta imposibilitado o impedido (o si Carnival o el Capitán consideran que resulta imposibilitado o impedido) por guerras, hostilidades, bloqueos, congelamiento, conflictos laborales, huelgas a bordo o en tierra, restricciones impuestas por la Autoridad o Población, embargo bajo procedimiento legal, fallas del Barco, congestión, dificultades de atraque o cualquier otra causa; o si Carnival o el Capitán consideran, por cualquier motivo, que por procedimiento de intentar entrar o entrar o permanecer en los puertos de destino de los Huéspedes, pueda exponer al Barco a un riesgo, o pérdida, o daño que sea factible de demoras, el Huésped y su equipaje podrán ser desembarcados en el puerto de embarque o en cualquier puerto o lugar en el que el Barco haga escala, en cuya ocasión la responsabilidad de Carnival cesará y se considera que este contrato ha sido cumplido en su totalidad, o en caso que el Huésped no haya embarcado, Carnival puede cancelar el viaje propuesto sin ser responsable de reembolsar el dinero del pasaje o tarifas pagadas con antelación.

(f) Carnival y el Capitán tendrán la libertad de cumplir con las órdenes, recomendaciones o directivas de cualquier clase, emitidas por el Gobierno o Departamento de cualquier nación o por cualquier persona que actúe o alegue actuar como la autoridad de dicho Gobierno o Departamento o por cualquier Comité o persona bajo los términos del Seguro de Riesgos de Guerra en el Barco que tenga el derecho de dar dichas órdenes, recomendaciones o directivas de que algo sea o no hecho; dichas órdenes no se considerarán una desviación o incumplimiento de este contrato. El Desembarque de alguno de los Huéspedes o la descarga del equipaje de acuerdo con dichas órdenes, recomendaciones o directivas constituirán el debido cumplimiento de la obligación de Carnival de acuerdo con los términos de este Contrato.

(g) Las asignaciones de camarote específicos no están garantizados. Carnival se reserva el derecho de reubicar a los Huéspedes en un camarote similar, entre las que se incluyen las circunstancias en las cuales se reserva un camarote con menos huéspedes en relación al máximo número que el camarote puede albergar; o cuando ocurra una cancelación parcial de un Huésped y el número de Huéspedes restante no llegue al número máximo de ocupantes que el camarote puede albergar.

8. CUMPLIMIENTO CON LA REGLAMENTACIÓN, VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS, FUMAR, BEBER, ACTIVIDADES ILEGALES, BÚSQUEDAS.

(a) El Huésped acepta durante el crucero seguir las directivas del Capitán del Barco, o su oficial autorizado. El Huésped además acepta no promover materiales o servicios con fines comerciales o profesionales a las personas en el barco. El Huésped acuerda que cualquier violación a esta Cláusula puede estar sujeta a su desembarque.

(b) El Huésped reconoce que los Barcos de Carnival tienen sectores para no fumadores. El Huésped acepta abstenerse de fumar en esos sectores y acuerda que Carnival tiene el derecho a desembarcarlo por el incumplimiento a su política de no fumar.

(c) Se prohíbe fumar en todas las áreas públicas excepto en las áreas abiertas permitidas en la cubierta, en algunos clubes de baile y jazz, y en áreas permitidas en el casino. Las instalaciones del Spa y los camarotes son ambientes completamente libres de humo, incluyendo el balcón externo. Desde el 1° de Diciembre de 2011 **está prohibido** fumar en todos los camarotes. Desde el 1° de diciembre de 2011, los Huéspedes que estén alojados en camarote con balcón pueden fumar solamente en su balcón. Los Huéspedes aceptan cumplir estrictamente con la política de no fumar de Carnival. El Huésped además reconoce y acepta que cualquier violación a esta política constituirá, a discreción de Carnival, un incumplimiento material del Contrato con el crucero. En caso de dicho incumplimiento, el Huésped pierde todos los derechos expresados en este contrato, incluido el derecho de permanecer a bordo. Carnival se reserva el derecho de desembarcar **al/los Huésped/es**, en cualquier puerto, determinado por Carnival. Carnival no será responsable por reembolso o compensación o daños de ninguna clase ante el Huésped que haya sido desembarcado de acuerdo con esta disposición, o ante quien desembarque por si mismo porque otro Huésped fue desembarcado, todos estos Huéspedes pierden los derechos contemplados en la **“Garantía de Vacaciones”** de Carnival. El Huésped y Carnival además acuerdan que cualquier violación a la política de no fumar podría causar que Carnival incurra en daños y perjuicios, entre los que se incluyen pérdida de la confianza del Huésped, ingresos, limpieza, mantenimiento y/o otros costos. El Huésped y el Cliente expresamente reconocen la dificultad de determinar el monto de dichos daños y perjuicios, y en consecuencia acuerdan un estimado de los daños por violación a la ley de no fumar de **\$250 dólares estadounidenses**. El Huésped autoriza un cargo por este monto como daños y perjuicios por una suma determinada, así como también los gastos de repatriación (incluyendo tarifa aérea) a la cuenta de gastos del Huésped a bordo, sin notificación, debido a la violación de la política de no fumar.

(d) El Huésped acepta, en todos los puertos de escala, regresar al Barco con una antelación no menor a 30 minutos del horario de salida. El Huésped además reconoce que los relojes del barco y de las zonas costeras pueden mostrar horarios diferentes, sin embargo, es responsabilidad del Huésped regresar al barco a fin de no perder la salida del mismo. Cualquier costo asociado al traslado del Huésped para que continúe con el crucero, entre los que se incluyen gastos gubernamentales, de visado, subsistencia, alojamiento, tarifas aéreas, tarifas de emisión, alquiler de auto o gastos de agencia correrán a cargo del Huésped.

(e) Carnival tiene una política de **“tolerancia cero”** con respecto a las actividades ilegales o conductas de los huéspedes o tripulación a bordo. El huésped acepta el cumplimiento de esta política y además reconoce que es una política de Carnival informar acerca de incidentes o actividades ilegales o conductas a las autoridades a cargo del cumplimiento de la ley.

(f) Excepto por lo expresado a continuación, está prohibido para los Huéspedes llevar bebidas alcohólicas a bordo. Sin embargo, cada uno de los huéspedes (**sólo de 21 años y mayores**) podrá llevar a bordo, sólo en su equipaje de mano, una botella de vino o champagne de 750 ml, por persona, únicamente durante el embarque al comienzo del crucero. Se cobrará un cargo de \$10 dólares estadounidenses por consumo de bebidas por cada botella si el huésped desea consumir este vino/champagne en el comedor, o un cargo de **\$14 dólares estadounidenses** por consumo de bebidas por cada botella si se desea consumir el mismo en el Supper Club. Toda otra bebida alcohólica, cantidades adicionales de vino/champagne o cantidades excesivas de bebidas sin alcohol serán confiscadas y descartadas sin compensación alguna. Las bebidas alcohólicas compradas en las tiendas de regalos del Barco o en los puertos de escala serán retenidas por Carnival hasta el final del viaje. Carnival se reserva el derecho de negar servir alcohol a algún pasajero. El Huésped reconoce que la edad mínima permitida para la compra, posesión o consumo de bebidas alcohólicas a bordo de los barcos Carnival es veintiún años (**21**). El huésped acepta la supervisión de todas las personas menores a veintiún años (21) a cargo del Huésped para asegurar que no están violando ésta y ninguna otra regulación a bordo. Los Huéspedes que intenten comprar alcohol con una identidad falsa o que utilicen la tarjeta **Sail & Sign** de otro Huésped que es mayor de veintiún años se considerará que está violando esta política. Cualquier Huésped que compre o intente comprar alcohol a un menor de veintiún años se considerará que está violando esta política. El Huésped acepta que Carnival tiene el derecho de desembarcar a cualquier huésped que viole esta política así como también a los Huéspedes adultos que viajen con menores que hayan violado esta política u otras regulaciones del barco.

(g) Todos los Huéspedes aceptan que Carnival tiene el derecho, en todo momento, con o sin notificación, a entrar a los camarotes y revisar los espacios de almacenamiento, efectos personales, a fin de asegurarse que cumplan con las restricciones establecidas en este contrato. Al Huésped que se niegue a este derecho de Carnival puede negársele el abordaje o puede ser desembarcado y no se emitirá reembolso alguno de la tarifa.

9. REEMBOLSO A LOS HUÉSPEDES POR MULTAS, GASTOS, DEUDAS Y DAÑOS

(a) El huésped será responsable y deberá reembolsar a Carnival o al Capitán cualquier multa o penalidad impuesta sobre Carnival por cualquier Gobierno, agencia gubernamental u oficial, puerto o puerto oficial, en caso de incumplimiento por parte del huésped de los requisitos locales con respecto a inmigración, patrulla fronteriza, aduanas e impuestos específicos sobre agricultura, salud u otra regulación gubernamental cualquiera sea su naturaleza.

(b) El huésped o el patrimonio del huésped será responsable y deberá reembolsar a Carnival por todos los gastos derivados por desviaciones (**incluyendo pérdidas de ingresos**), daños al Barco, su mobiliario, operaciones o equipos, o cualquier propiedad de Carnival causado directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por cualquier conducta impropia, intencional o acto negligente u omisión por parte del huésped o por cualquier menor que se encuentre de viaje con el Huésped. El huésped o su patrimonio deberán responder e indemnizar a Carnival y al Barco, sus empleados y representantes de toda responsabilidad en la cual Carnival o el Barco o sus empleados puedan incurrir contra cualquier persona, empresa o Gobierno por cualquier daño a la propiedad, lesiones o muertes causadas directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por cualquier conducta impropia, intencional u acto negligente u omisión por parte del Huésped o por parte de menores que se encuentren de viaje con el Huésped.

(c) Carnival y el Barco tendrán derecho de retención sobre todo el equipaje, dinero y cualquier otro bien que posea el Huésped y el derecho a vender dichos bienes por licitación pública o, de lo contrario, por todos los montos adeudados por el Huésped conforme el presente Contrato y por todos los costas y cargos por aplicar dicho derecho de retención y dicha venta.

10. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, EXCURSIONES EN LA COSTA Y OTROS SERVICIOS

(a) El huésped acepta que todas las excursiones/tours en la costa (ya sea los realizados por agua, por tierra o por aire), los vuelos de las aerolíneas y los transportes terrestres así como también los médicos del barco y las concesiones a bordo (incluidas pero no limitadas a, concesiones de tiendas de regalos, spa, salón de belleza, gimnasio, golf y programas de arte, video/buceo) se encuentran programados por contratistas independientes. A pesar de que Carnival tendrá el derecho a recaudar una tasa y percibir una ganancia por la emisión de boletos o venta de dichos servicios por dichas personas o entidades, Carnival no supervisará ni controlará sus acciones, ni realizará ninguna representación ya sea en forma expresa o implícita con respecto a su idoneidad. Carnival, en combinación con los servicios requeridos de médicos o enfermeras, todas las concesiones a bordo, todas las excursiones en la costa/boletos para tours, todos los pre y post-vuelos de las aerolíneas del crucero u otros traslados fuera del barco y sus licitaciones, solo las realizará a conveniencia del Huésped y los Huéspedes tendrán la libertad de utilizar o no estos servicios. El huésped acuerda que Carnival no asumirá ninguna responsabilidad, ni garantizará la ejecución y en ningún caso será responsable por cualquier acto negligente o intencional u omisión, pérdida, daño, lesión o retraso hacia el Huésped y/o su equipaje, bienes o pertenencias con relación a dichos servicios. Los Huéspedes utilizarán los servicios de todos los contratistas independientes a su propio riesgo. Los contratistas independientes tendrán el derecho a realizar un cargo adecuado por cualquier servicio prestado al Huésped.

(b) El huésped acepta que los masajistas del barco, los peluqueros, los estilistas, las manicuras, los profesores de golf o de gimnasia, los filmadores, los subastadores de arte, el personal de las tiendas de regalos, los organizadores de bodas u otros proveedores de servicios personales son empleados de contratistas independientes y Carnival no será responsable por sus acciones. Asimismo, el huésped acepta que aunque los contratistas independientes o sus empleados puedan utilizar carteles o ropa que indique el nombre de “Carnival” u otras marcas o logos relacionados con la empresa, el estado de los contratistas independientes permanecerá inalterado. Los contratistas independientes, sus empleados y asistentes no serán representantes, ni sirvientes o empleados de Carnival y no tendrán autoridad para actuar en nombre de Carnival.

11. LIMITACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE CARNIVAL

(a) En contraprestación por la tarifa abonada se acuerda que Carnival no será vicariamente responsable por los actos negligentes o intencionales de cualquier persona que no haya sido contratada por Carnival ni por cualquier acto negligente o intencional cometido por los empleados de Carnival mientras no se encuentren en servicio o se encuentren fuera del curso y alcance de su empleo.

(b) En contraprestación por la tarifa abonada se acuerda que Carnival no será responsable como consecuencia del uso de los equipos atléticos o de recreación por parte de los huéspedes o como consecuencia de la decisión de los huéspedes en participar de cualquier actividad o evento recreativo o atlético.

(c) En los cruceros en los que no se realice el embarque, desembarque o visita a cualquier puerto de los Estados Unidos, Carnival tendrá derecho a cualquier limitación de responsabilidad e inmunidades provistas conforme la Convención de Atenas relacionada con el Transporte de Pasajeros y su Equipaje por Mar de 1974, así como el Protocolo para la Convención Relacionada con el Transporte de Pasajeros y su Equipaje por Mar de 1976 (“Convención de Atenas”), la cual limita la responsabilidad de Carnival por muerte o lesiones corporales de un pasajero a no más de **46.666** Derechos Especiales de Giro tal como se encuentran definidos en el presente (**aproximadamente \$60.000 dólares estadounidenses que podrán variar dependiendo del tipo de cambio tal como se publique en el Diario de Wall Street**) y cualquier otra limitación por daños o pérdidas a los bienes personales.

(d) Carnival no será responsable con el pasajero en caso de daños por sufrimiento emocional, sufrimiento mental/angustia o lesiones psicológicas de cualquier tipo bajo cualquier circunstancia, excepto cuando dichos daños fueran causados por negligencia de Carnival y resultara que ese mismo pasajero posea la lesión física real o que haya estado en riesgo de lesiones físicas reales o cuando dichos daños sean intencionalmente causados por Carnival.

(e) Además de todas las restricciones y excepciones de las responsabilidades provistas en el presente Contrato, Carnival gozará del beneficio de todas las legislaciones de los Estados Unidos provistas para la limitación y exoneración de responsabilidad y los procedimientos provistos de ese modo, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa al **Título 46 del Código de los Estados Unidos**, secciones del **30501 a 30509 y 30511**. Ningún inciso en el presente Contrato tiene como objetivo o función limitar o privar a Carnival, o a ninguna de dichas limitaciones legislativas, de exoneración de responsabilidad conforme cualquier ley aplicable.

12. JURISDICCIÓN, COMPETENCIA, ARBITRAJE Y LIMITES DE TIEMPO PARA ENTABLAR DEMANDAS

(a) Carnival no será responsable por ningún reclamo por lesiones corporales, enfermedades o muerte del huésped, a menos que se entreguen todos los detalles por escrito a Carnival dentro de un plazo de 185 días con posterioridad a la fecha de la lesión, evento, enfermedad, o muerte que den origen a la presentación de una demanda. La demanda para recuperar dicho reclamo no será plausible a menos que sea presentada dentro del plazo de un año con posterioridad a la fecha de la lesión, evento, enfermedad o muerte, y a menos que se notifique a Carnival dentro del plazo de 120 días con posterioridad a su presentación. El Huésped renuncia expresamente a otros plazos de limitaciones federales o estatales potencialmente aplicables.

(b) Carnival no será responsable por ningún reclamo que no sea por lesiones, enfermedades, o muerte del Huésped, a menos que se entreguen a Carnival por escrito todos los detalles del daño dentro de un plazo de 30 días con posterioridad al desembarco del Barco o en caso que el crucero sea abandonado dentro de un plazo de 30 días luego del abandono. Las actuaciones judiciales que se realicen para realizar cualquier tipo de reclamo que no constituyan lesiones corporales, enfermedad o muerte no podrán mantenerse a menos que se inicien dentro del plazo de seis meses con posterioridad a la fecha en la que el Huésped desembarque del Barco o en caso de que el huésped abandone el viaje, dentro del

plazo de seis meses en adelante, y a menos que Carnival se notifique dentro del plazo de **120 días** con posterioridad a su inicio. El Huésped renuncia expresamente a otros plazos de limitaciones federales o estatales potencialmente aplicables para demandas, los cuales incluyen alegatos concernientes a cualquier derecho civil, **la ADA**, las prácticas de comercio y/o de publicidad.

(c) Excepto lo provisto en la Cláusula 12 (d) debajo, se acuerda entre el Huésped y Carnival que cualquier conflicto y problema que surgiera, con relación o inherente al presente Contrato o al crucero del Huésped, incluyendo el viaje desde y hacia el barco será litigado, como máximo, ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito del Sur de Florida en Miami, o para aquellas demandas donde los Tribunales Federales de los Estados Unidos no posean competencia en la materia, ante un tribunal ubicado en el Condado de **Miami-Dadeland**, Florida, U.S.A. con exclusión de los Tribunales de cualquier otro condado, estado o país.

(d) Cualquier conflicto, demanda o controversia de cualquier naturaleza que no constituya lesiones corporales, o muerte del Huésped, ya sean reales o personales o basadas en el presente contrato, agravios, constitucionales o estatutarios u otros derechos legales, entre los que se incluyen la presunta violación de derechos civiles, discriminación, leyes de privacidad o consumo, o por cualquier pérdida, daño o gasto, relacionados o de algún modo que surjan del presente Contrato o del crucero del Huésped, sin importar el nivel de descripción, declaración o carátula, entre el Huésped y Carnival con la única excepción de demandas entabladas y litigadas en Tribunales de delitos menores, serán dirigidos y resueltos por arbitraje vinculante conforme la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Aplicación de Juicios de Arbitraje Extranjeros (**Nueva York 1958**), **U.S.T. (Tratado de los Estados Unidos de América) 21, 2517, U.N.T.S. 3 1970 U.S.T. LEXIS 115, U.S.C. 9 (Código de los Estados Unidos de Norteamérica) incisos 202-208 (“La Convención”) y la Ley de Arbitraje Federal, U.S.C. 9 (Código de los Estados Unidos de Norteamérica) inciso 1 y subsiguientes (“FAA”) (Administración Federal de Aviación) exclusivamente en el Condado de Miami-Dadeland, Florida, U.S.A.** con exclusión de cualquier otro foro. El Huésped consiente por el presente a la jurisdicción y renuncia a cualquier fuero u otra objeción que pudiera estar disponible para dicho procedimiento de arbitraje en Miami-Dale, Florida. El arbitraje será administrado por Mediación y Arbitraje Nacional (**“NAM”**) conforme sus Normas y Procedimientos Integrales para la Resolución de Disputas y los honorarios estipulados para tal efecto al momento de iniciar el procedimiento con NAM, el cual será considerado para ser incorporado al presente a modo de referencia. Si tuviera preguntas con respecto al proceso de arbitraje o para obtener una copia actual de las Normas y Procedimientos Integrales para la

Resolución de Disputas y/o sus honorarios estipulados, podrá contactarlos a: Mediación y Arbitraje Nacional, atención Departamento de Reclamos, **900 Stewart Street, First Floor, Garden City, NY 11530**, teléfono número **(800) 358-2550**. **NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ DERECHO A JUICIO POR JURADO O A RECURRIR A LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBA PREVIA AL ARBITRAJE EXCEPTO QUE SE ENCUENTRE PROVISTO EN LAS NORMAS DE ARBITRAJE APLICABLES Y EN EL PRESENTE O DE LO CONTRARIO A LITIGAR LA DEMANDA ANTE CUALQUIER TRIBUNAL (QUE NO SEA EL TRIBUNAL DE DELITOS MENORES). LA DECISION DE LOS ARBITROS SERÁ FINAL Y VINCULANTE. OTROS DERECHOS QUE EL HUÉSPED O CARNIVAL PUDIERAN POSEER EN EL TRIBUNAL NO ESTARÁN TAMPOCO DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.** Un juicio dictaminado por un árbitro podrá ser presentado ante cualquier Tribunal que posea jurisdicción conforme la Convención o la FAA. Carnival y el Huésped acuerdan además que permitirán tomar declaraciones bajo juramento del Huésped aseverando la demanda, o para quienes aseveren la demanda, en dicho arbitraje. En el caso de que esta disposición sea considerada inejecutable por un árbitro o Tribunal de jurisdicción competente por cualquier motivo, solo las disposiciones de la cláusula 12 (c) mencionadas anteriormente con jurisdicción y competencia vigentes, se aplicarán exclusivamente a cualquier demanda que involucre los reclamos descritos en esta Cláusula.

13. RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA COLECTIVA

EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE LA RESOLUCION EXCLUSIVA DE CONTROVERSIAS A TRAVES DE ACCIONES LEGALES INDIVIDUALES EN NOMBRE DEL HUESPED EN LUGAR DE SU REALIZACIÓN A TRAVES DE DEMANDAS COLECTIVAS. INCLUSO SI LA LEY APLICABLE ESTABLECIERA LO CONTRARIO, EL HUESPED ACUERDA QUE CUALQUIER ARBITRAJE O DEMANDA CONTRA LA EMPRESA TRANSPORTISTA DE CUALQUIER NATURALEZA DEBERÁ SER LITIGADA POR EL HUÉSPED DE FORMA INDIVIDUAL Y NO COMO MIEMBRO DE CUALQUIER GRUPO O COMO PARTE DE UNA DEMANDA COLECTIVA, Y EL HUÉSPED ACUERDA EXPRESAMENTE REUNCIAR A CUALQUIER LEY A LA QUE TENGA DERECHO PARA PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA. SI LA DEMANDA DEL HUÉSPED ESTA SUJETA A ARBITRAJE CONFORME LA CLAUSULA 12 (C) ESTABLECIDA ANTERIORMENTE, EL ÁRBITRO NO TENDRA AUTORIDAD PARA ARBITRAR DEMANDAS EN LA BASE DE DEMANDAS COLECTIVAS. EL HUÉSPED ACUERDA QUE ESTE ARTICULO NO SERÁ DIVISIBLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 (d) ESTABLECIDA ANTERIORMENTE, Y SI POR CUALQUIER MOTIVO ESTA RENUNCIA A LA

DEMANDA COLECTIVA ES INEJECUTABLE PARA CUALQUIER DEMANDA PARTICULAR, ENTONCES Y SOLO ENTONCES DICHA DEMANDA NO ESTARÁ SUJETA A ARBITRAJE.

14. USO DE CARNIVAL DE LA IMAGEN DEL HUESPED

Carnival y sus socios comerciales tendrán el derecho exclusivo de incluir fotografías, videos y otros retratos visuales del Huésped en cualquier medio de cualquier naturaleza para fines comerciales, anuncios, ventas, publicidad o de lo contrario, sin ninguna compensación para el Huésped, y todos los derechos, títulos e intereses que surjan de los mismos (**incluyendo todos los derechos de autor mundiales incluidos**) serán propiedad exclusiva de Carnival, libre de todo reclamo por parte del Huésped o por cualquier persona de la cual deriven sus derechos o intereses del Huésped.

15. USO DE FOTOS, VIDEOS O REGISTROS PROHIBIDOS POR PARTE DEL HUÉSPED

El Huésped acuerda expresamente que él/ella no utilizará ninguna grabación, video o fotografías de sí mismos, de otros huéspedes, de la tripulación, o de terceros a bordo del barco, o representará al barco, su diseño, equipos, o cualquier parte del mismo, para cualquier fin comercial o cualquier medio de radiodifusión o para cualquier otro uso que no sea privado, sin el expreso consentimiento de Carnival. El Huésped acepta que al abordar el barco, en cualquier momento, acepta esta cláusula irrevocablemente, la cual constituye una condición preexistente al ser aceptado a bordo del barco y podrá ser exigible por medios legales, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa a medidas cautelares.

16. OBLIGACIONES DEL HUÉSPED PARA GASTOS O EN CASO DE SER RECLUIDO, NEGACIÓN AL EMBARQUE O DESEMBARQUE

(a) El huésped acepta, en caso de que Carnival incurriera en algún gasto o sufriera daños tal como se encuentra establecido en forma enunciativa pero no limitativa a las **Cláusulas 2, 4, 8, 9 y 16**, que Carnival podrá cargar a la cuenta de cargos a bordo cualquier costo causado o daño sufrido.

(b) Si se le negara al huésped el embarque al barco, si fuera recluido en un camarote o se lo desembarcara conforme a cualquier cláusula del presente contrato, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa a las cláusulas **2, 4, 5 u 8**, el huésped aceptará lo siguiente:

- i. Carnival no será responsable por ningún reintegro de la Tarifa del Crucero, otras compensaciones u otros daños.
- ii. El Huésped perderá todos los derechos conforme la Garantía de Vacaciones de Carnival. Esta pérdida aplica asimismo a cualquier huésped que desembarque debido a que otro huésped sea desembarcado.
- iii. El desembarque y la repatriación al puerto de embarque o a cualquier otro destino será bajo el costo exclusivo del huésped.
- iv. Eximir de responsabilidad a Carnival y autorizar a Carnival a cargar a la cuenta de cargo a bordo cualquier gasto realizado por Carnival con relación al desembarco del huésped y/o a su repatriación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES IMPORTANTES PARA TEMAS NO INCLUIDOS EN EL CRUCERO DE PAQUETES DE VACACIONES. POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE

1. Por favor refiérase a las páginas **1 a 11** para todos los términos y condiciones aplicables en este punto del crucero de las vacaciones del Huésped. Los términos y condiciones en los párrafos **1 a 11** del presente aplican sólo a las responsabilidades de Carnival para los puntos del crucero de los paquetes de vacaciones. Otros términos y condiciones con respecto al viaje aéreo, al hotel y a otras actividades no incluidas en el crucero podrán ser aplicados por las entidades que provean estos servicios.
2. El pago del depósito requerido o de cualquier pago total o parcial para la reserva de un paquete de arribo antes o después del crucero constituirá la aceptación y el consentimiento a todos los términos y condiciones del presente Contrato y la Información General y las Condiciones y Restricciones del Paquete de Vacaciones contenidas en el folleto de dicho paquete de vacaciones y/o los folletos y circulares de los proveedores. Estas disposiciones son incorporadas al presente Contrato a modo de referencia y se recomienda a los Huéspedes del paquete de vacaciones (de aquí en adelante llamados Huéspedes) que tomen nota de los mismos.
3. La Línea Marítima Carnival, sus afiliados, compañías subsidiarias, representantes, sirvientes y empleados (**de aquí en adelante llamado "CARNIVAL"**) es el operador de tour principal y su responsabilidad para con los Huéspedes se encuentra limitada a la coordinación de los tours y a los alojamientos ofrecidos en estos paquetes de vacaciones. **CARNIVAL** no será responsable por lesiones, muerte o daños de la propiedad, pérdidas económicas, inconvenientes o retrasos, daños consecuentes o por el cambio de itinerario o de alojamientos causados por cualquier persona o por el Huésped que puedan ocurrir debido a actos u omisiones o conductas perjudiciales por parte de cualquier compañía

aérea directa o suplementaria, hotel u otros proveedores de servicios u otros contratistas independientes, sus empleados, representantes u otros que no se encuentren bajo el control directo de **CARNIVAL**.

4. **CARNIVAL** se reserva el derecho de aceptar o rechazar a cualquier persona como su Huésped, en cualquier ocasión, o a cancelar un paquete de vacaciones debido a circunstancias que excedan el control de **CARNIVAL**.

5. **CARNIVAL** se reserva el derecho de reemplazar hoteles por otros de categoría similar, de reemplazar compañías aéreas, y de cambiar programas sin previo aviso cuando las circunstancias así lo requieran.

6. En caso de que se requiera realizar un cambio en el itinerario debido a factores o condiciones que excedieran el control de **CARNIVAL**, no se realizará ningún reembolso o crédito; sin embargo, **CARNIVAL** realizará todos los esfuerzos para proporcionar el alojamiento y un servicio de calidad y estándar comparable tal como se encuentra establecido en el folleto. Cualquiera de dichos cambios no modificarán las disposiciones de cancelación establecidas en el folleto. No se permitirá ningún crédito ni reembolso otorgado para algún servicio provisto en el folleto si cualquiera de dichos servicios no fuera utilizado por los Participantes.

7. **CARNIVAL** no ofrecerá ninguna declaración ni garantía, implícita o explícita, con respecto a la confiabilidad de los proveedores o los contratistas independientes, ni asumirá deberes de seguridad o responsabilidad por los actos independientes de los proveedores, contratistas independientes, sus empleados o representantes.

8. Los paquetes de vacaciones no serán transferibles. Las tarifas serán consideradas como cobradas cuando sean abonadas y no reembolsables a menos que se establezca expresamente en las disposiciones de cancelación en el folleto.

9. **CARNIVAL** no será responsable de ningún reclamo de cualquier naturaleza que no sean lesiones corporales, enfermedades o muerte del Huésped a menos que se entreguen todos los detalles de las mismas por escrito a **CARNIVAL** dentro de un plazo de 30 días con posterioridad a que el Huésped haya completado sus paquetes, o en el caso de que el tour sea abandonado, dentro del plazo de 30 días subsecuentes. No se podrá fundar una demanda para recuperar dicho reclamo en ningún caso a menos que se inicie dentro del plazo de seis meses con posterioridad a la fecha de la pérdida.

10. **CARNIVAL** no será responsable de ningún reclamo de cualquier naturaleza por lesiones corporales o enfermedades o muerte del Huésped a menos que se entreguen todos los detalles de las mismas por

escrito a CARNIVAL dentro de un plazo de 185 días con posterioridad a la fecha de la lesión, evento, enfermedad o muerte que diera origen al reclamo. No se podrá presentar una demanda para recuperar dicho reclamo a menos que se presente a CARNIVAL dentro de un plazo de un año con posterioridad a la lesión, evento, enfermedad o muerte, y a menos que se notifique a Carnival dentro de un plazo de 120 días con posterioridad a su presentación.

11. Se acuerda entre el Huésped y CARNIVAL que todas las controversias entre el Huésped y CARNIVAL que surgieran con relación al paquete de vacaciones serán litigadas, como máximo, ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos - Distrito Sur de Florida en el condado de Miami-Dale, Florida, U.S.A. con exclusión de los Tribunales de cualquier otro estado o país.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES IMPORTANTES PARA SUPLEMENTOS DE TARIFAS AEREAS FLY AWEIGH

1. Convenios realizados por CARNIVAL: Si Ud. participara de nuestro programa **Fly Aweight®** o **Fly Aweight®** y del paquete tour, Carnival realizará los arreglos para el transporte aéreo desde las ciudades de origen seleccionadas ofrecidas a un aeropuerto cercano al punto de partida de su Crucero o tour de Crucero y el transporte aéreo de regreso desde un aeropuerto cercano al punto de terminación de su Crucero, o tour de Crucero a la ciudad de origen desde la que Ud. ha partido. Por favor visite la página web de Carnival para obtener información adicional sobre nuestro programa **Fly Aweight®** y sus destinos. Carnival se reserva el derecho de agregar o retirar una ciudad **Fly Aweight®** en cualquier momento. Sin embargo, intentará alojar a estos Huéspedes con depósito o pago final. Las reservas de **Fly Aweight®** no serán garantizadas y estarán sujetas a la disponibilidad de las compañías aéreas y sus restricciones. Debido a las tarifas especiales y las limitaciones de capacidad impuestas por las aerolíneas, Carnival retiene el derecho a seleccionar empresas transportistas y a determinar rutas. Algunas rutas podrán incluir viajes a un aeropuerto que no sea en la ciudad en donde se realizará el embarque o desembarque, en estos casos, sujeto a disponibilidad, Carnival ofrecerá transporte en autobús hacia y/o desde el barco como un servicio opcional con un costo adicional. Los arreglos de los vuelos y/o la disponibilidad podrán requerir alojamiento de una noche de hotel ya sea para unirse o para regresar de su crucero o tour de crucero, solo en aquellas instancias, en donde la estadía de una noche sea necesaria. Carnival cubrirá los gastos del hotel, los impuestos, portación de equipaje y transporte entre el hotel y el aeropuerto, cualquier costo adicional será bajo la responsabilidad del Huésped. Por favor

visite la página web de Carnival para revisar las políticas actualizadas de Carnival sobre las reservas de hoteles y la responsabilidad por los costos de los hoteles y servicios asociados.

2. Cambios en el Programa / Retrasos Aéreos: Carnival hará lo posible por conseguir a cada huésped vuelos que aseguren su arribo a tiempo para su barco. En caso de que el huésped quede imposibilitado de llegar a tiempo al puerto de embarque, como resultado de condiciones climáticas u otros retrasos del vuelo, Carnival, bajo su propio costo, se encargará del vuelo, transporte, y alojamiento necesarios para coordinar el embarque exitoso del Huésped a su próximo puerto de escala del barco. Debido a cambios en el programa de la aerolínea, Carnival se reserva el derecho a cambiar o alterar, sin aviso, los vuelos a fin de alcanzar nuestra salida del barco y/o tiempos de arribo. Si los boletos ya han sido impresos, Carnival ajustará su itinerario o su compañía aérea en consecuencia. En el caso de que se haya impreso un ticket en papel, Carnival podrá solicitarle que devuelva los boletos a su agente de viajes o a Carnival. Si Ud. decidiera cancelar sus combinaciones de vuelo o modificar su programa con la aerolínea en cualquier manera, una vez que sus boletos hayan sido impresos (excepto cuando se haya realizado un ajuste en el itinerario o en el transporte), Ud. será responsable por cualquier costo adicional o tasas que resultaren de la cancelación o modificación, el cual podrá totalizar el costo total del boleto. Si Ud. necesitara la asistencia de Carnival para el cambio en los arreglos con la aerolínea, dentro del plazo de los 60 días previos a la salida, se le cargará un servicio de **USD 150 (dólares estadounidenses)**, o su equivalente en moneda extranjera, además de cualquier cargo impuesto por la aerolínea. Si sus vuelos se encuentran demorados, visite www.carnival.com/flyaweigh.

3. Reembolsos/Asignación de Asientos/Servicios Especiales/Tarifas/Pérdida de Boletos/Cargos por Equipaje: Los boletos serán emitidos a la tarifa económica disponible más baja y se aplicarán todas las restricciones de las tarifas. Si Ud. no utilizara sus boletos resultará en una pérdida de su valor y de cualquier compensación. Los boletos de aerolíneas no utilizados serán solo reembolsables a Carnival. Por favor tenga en cuenta que debido a los cambios en las tarifas de las aerolíneas, su ticket actual podrá reflejar tarifas más altas o menores que los suplementos aéreos o importes de crédito solo del crucero mencionados originalmente. Si fuera el caso, la diferencia no le será cargada ni reembolsada; se le cargará el importe mencionado originalmente. Carnival se reserva el derecho de transmitir al Huésped cualquier cancelación o multas por modificaciones las cuales podrán totalizar el importe mencionado originalmente. Ud. será el único responsable de reconfirmar los vuelos dentro del plazo de las 48 horas de la salida del vuelo, solicitar la asignación de los asientos, comidas especiales y/o servicios especiales directamente con la aerolínea. Carnival no será responsable por los cambios en los programas de las

aerolíneas. Los huéspedes serán responsables de las tasas de su equipaje, cargos por exceso de equipaje, así como también de cualquier otro cargo impuesto por la aerolínea o por el aeropuerto. Para obtener información adicional sobre los cargos del equipaje de la aerolínea y las tasas, por favor visite www.carnival.com/airlinebaggagefees o con referencia a la página de información del vuelo en su documento de crucero con acceso a través de **Manage My Cruise**. Ud. será responsable del costo de reemplazo por la pérdida los boletos de papel. En el caso de que se emitiera un boleto en papel en vez de un E-ticket (boleto electrónico), el boleto de papel original deberá ser devuelto a Carnival, cualquier reembolso pendiente permanecerá pendiente hasta el recibo de los boletos de papel. Se podrá cargar una tasa de solicitud por ticket extraviado de **U\$D 200 (dólares estadounidenses)** por boleto si no se realizara la devolución del ticket en papel.

4. Responsabilidad legal y Relación con las Aerolíneas: Si Carnival no consiguiera el transporte aéreo por cualquier motivo que excediera su control, tal como los controles de capacidad de las líneas aéreas, el transporte aéreo contratado no se encontrara disponible o de lo contrario no se materializara, la única responsabilidad de Carnival estará limitada al reembolso de los suplementos aéreos abonados o al crédito solo por el crucero. Carnival actúa como una agencia de viajes independiente y no se encuentra afiliada con empresas de aerolíneas. Carnival reservará el avión por conveniencia de los Huéspedes. Carnival no asumirá ninguna responsabilidad por ningún acto u omisión por parte de las aerolíneas, incluyendo sin limitaciones, a aquellas que involucren cancelaciones de vuelos, cambios en los programas, rutas hechas dos veces, daños o retrasos o pérdidas de equipaje, retrasos de los vuelos, fallas en los equipos, accidentes, falta del piloto o de otros miembros del **staff**, exceso de reservas por errores administrativos o del sistema. Sus derechos contra las aerolíneas serán controlados y estarán sujetos a los términos y condiciones establecidos en el pasaje aéreo y las tarifas de la aerolínea y todas las leyes y regulaciones aplicables.

